

Aprueba modificación de jornada ordinaria laboral de funcionaria que indica.

RESOLUCIÓN N° 89 /2017

San Miguel, 18 de diciembre de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memo N° 2615 de fecha 18 de diciembre de 2017, en cual el Director de Salud de San Miguel, informa la aprobación de la solicitud del funcionario don Cristian Echeverría González, Psicólogo del CESFAM Barros Luco, para modificación en la distribución de su jornada ordinaria.
2. Memo N°1187 de fecha 14 de diciembre de 2017, del Director de Cesfam Barros Luco al Director de Salud, solicitando la modificación en la distribución de la jornada diaria de don Cristian Echeverría González.
3. Que por memo interno de fecha 12 diciembre de 2017, don Cristian Echeverría González, Psicólogo del CESFAM Barros Luco, quien solicita poder modificar la distribución de su jornada ordinaria a la Subdirectora de dicho Centro de Salud.
4. La Ley N° 19.378, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. Que la Corporación Municipal de San Miguel, goza de la calidad de Entidad Administradora de la salud primaria de la comuna, en virtud del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores
6. Que por Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante el Notario Público de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la cual el suscrito es designado Secretario General

RESUELVO:

1. Modificar la jornada laboral de doña Cristian Echeverría González, Psicólogo del CESFAM Barros Luco en el siguiente tenor:

Martes: 08:00 A 17:00 horas.

Miércoles: 14:00 A 19:00 horas.

Viernes: 10:00 A 18:00 horas.

2. Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO

SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MVM/PGP

Distribución:

- Cristian Echeverría González
- Director de Salud CMSM
- Director del Cesfam Barros Luco
- Jefa de Personal C.M.S.M
- Archivo Secretaría General CMSM